

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD D INICIAL

1. Identidad de todas las personas que computan en la unidad familiar:
Solicitante y su cónyuge o pareja actual: fotocopia del DNI, NIE, TIE, pasaporte...
Hijos o hijas:
 - Filiación, adopción: Libro de Familia, partida de nacimiento.
 - Tutela, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento permanente: documento judicial o administrativo, o certificado de inscripción registral.
2. Acreditación de la identidad de la persona en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria, para cuyo cuidado se ha solicitado la excedencia o reducción. Fotocopia del DNI o tarjeta de residente.
3. Acreditación de la relación de parentesco entre la persona solicitante y la persona familiar para cuyo cuidado se haya acogido a la excedencia o reducción de jornada, puede acreditarse a través de fotocopia del DNI, partida de nacimiento, libro de familia, certificados del Registro Civil o del Registro de Parejas de Hecho, etc.
4. Acreditación actualizada de empadronamiento de la persona solicitante, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio e indicará la fecha de empadronamiento en el municipio. No se admitirán certificados de empadronamiento que hayan sido emitidos con una antelación superior al mes respecto a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
Si la persona solicitante no ha residido ni ha figurado empadronada de forma continuada en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año anterior a la presentación de la solicitud, deberá presentar, además del empadronamiento actual que incluya la relación de todas las personas residentes en el domicilio, el certificado de empadronamiento donde se compruebe que sí lo ha estado durante cinco años continuados de los diez inmediatamente anteriores.
Si ha autorizado la interoperabilidad debe indicar los municipios en los que ha estado empadronado en los periodos de tiempo exigidos.
5. Documentación a presentar en caso de reducción de jornada:
En el caso de la **reducción de jornada**, deberá aportar el documento "IDC Informe de Datos para la Cotización - Trabajadores por cuenta ajena" de la Seguridad Social que detalle que la reducción es para el cuidado de familiar dependiente o en situación de extrema gravedad sanitaria, tipo de contrato - a tiempo completo o a tiempo parcial- y período durante el que ha estado en actuación subvencionable.
 - En el supuesto concreto de las personas trabajadoras que cotizan en el Sistema Especial para Empleados de Hogar NO existe el documento "IDC Informe de Datos para la Cotización - Trabajadores por cuenta ajena". Por ello, la reducción de jornada se acreditará mediante certificación de la persona empleadora. El modelo de dicho certificado está colgado en la web euskadi.eus.
 - En el supuesto de las personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las sociedades cooperativas que coticen en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social NO se les exigirá el documento "IDC Informe de Datos para la Cotización - Trabajadores por cuenta ajena" de la Seguridad Social. En ese caso, deberán presentar certificado de la sociedad cooperativa acreditando su condición de personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las sociedades cooperativas, la situación de reducción de jornada para cuidado de familiar dependiente o en situación de extrema gravedad sanitaria, tipo de contrato - a tiempo completo o a tiempo parcial-, períodos de tiempo en actuación subvencionable, tipo de cotización y si la misma ha sido alterada en la situación de reducción de jornada.
6. Documentación a presentar en caso de excedencia:
En caso de excedencia, a las personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las sociedades cooperativas que coticen en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social NO se les exigirá la baja por excedencia. En ese caso, deberán presentar certificado de la sociedad cooperativa acreditando su condición de personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las sociedades cooperativas, la situación de excedencia por cuidado de familiar dependiente o en situación de extrema gravedad sanitaria, tipo de contrato - a tiempo completo o a tiempo parcial-períodos de tiempo en actuación subvencionable, tipo de cotización y si la misma ha sido alterada en la situación de excedencia.
7. Documentación a presentar en el caso de solicitar la ayuda por excedencia o reducción de jornada **por cuidado de familiar dependiente:**
Certificado acreditativo, emitido por la administración competente, de la situación de dependencia del familiar, con especificación del grado de dependencia y el nivel dentro de cada grado, en el marco de lo previsto en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y en sus normas de desarrollo.
8. Documentación a presentar en el caso de solicitar la ayuda por excedencia o reducción de jornada **por cuidado de familiar en extrema gravedad sanitaria:**
Documento acreditativo de tal situación expedido por el médico o médica que le atiende.
9. La persona solicitante deberá **rellenar LA FICHA DE ALTA DE TERCERO** con los datos bancarios correspondientes a la persona solicitante: Si dispone de certificado electrónico de identificación puede darse de alta en el siguiente enlace:
https://www.euskadi.eus/web01s2oga/es/contenidos/informacion/regtelter_infor/es_rtt/index.shtml
El documento en papel se encuentra en el siguiente enlace:
https://www.euskadi.eus/contenidos/autorizacion/alta_terceros/es_7999/adjuntos/ALTA.pdf
Firmar en el apartado C-Consentimiento.
No es necesaria firma y sello del banco en el apartado D-Conforme banco, si se trata de las siguientes entidades bancarias: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, CaixaBank, BBVA, Sabadell, Caja Rural de Navarra, Abanca. Resto de entidades bancarias: la ficha de alta de tercero tendrá que estar sellada por la entidad bancaria o en su defecto, aportar junto con la ficha de alta de tercero, un certificado actualizado de titularidad bancaria donde se indique que la persona solicitante es titular de la cuenta bancaria.
Si con posterioridad a la presentación de esta solicitud se comunica un cambio en el número de cuenta bancaria para el cobro de las ayudas, este cambio será realizado por el órgano gestor de las mismas, por lo que no se producirá de manera inmediata.
10. Fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al periodo impositivo referente a dos años antes a la fecha de la solicitud, o en su defecto, certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la Administración correspondiente. Deberá presentar dicha documentación si se encuentra en alguno de los siguientes casos: -
 - Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAE, la declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden en los apellidos u otras...)
 - Si se identifica con pasaporte.
11. Si se trata de pareja de hecho, documento acreditativo de tal circunstancia.

12. En caso de nulidad matrimonial, separación o divorcio de la persona solicitante, fotocopia de la resolución judicial que le atribuya la guarda y custodia del menor o la menor para cuyo cuidado se ha solicitado la excedencia o reducción de jornada.
No se admitirán los convenios reguladores de medidas paternofiliales sin su correspondiente sentencia ratificadora.
13. En caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga reconocida una discapacidad, dependencia o incapacidad absoluta o total para trabajar, certificado de reconocimiento.
14. En su caso, certificado que acredite la condición de víctima de violencia de género.
15. En caso de familia monoparental, acreditación de que el hijo o hija para cuyo cuidado se ha solicitado la excedencia o reducción de jornada cuidadora solicitado depende económicamente sólo de la persona solicitante. Puede acreditarse a través de documentación diversa: acreditación de viudedad, acreditación judicial de incumplimiento de pago...
16. En su caso, acreditación de familia numerosa.
17. En el caso de que durante la actuación subvencionable haya estado en situación de expediente de regulación de empleo, días de huelga o permiso sin sueldo deberá presentar certificado de la Seguridad Social que acredite los días que haya estado en dichas circunstancias. Si la persona solicitante tiene un contrato fijo discontinuo la empresa debe certificarlo.

SI HA OTORGADO LAS AUTORIZACIONES PARA LAS INTEROPERABILIDADES - páginas 6 y 7 de este impreso de solicitud- NO SERÁ NECESARIA LA APORTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. Identidad de la persona solicitante y del cónyuge o pareja actual: fotocopia del DNI, TIE o pasaporte.
2. Certificado actualizado de empadronamiento de la persona solicitante, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio e indicará la fecha de empadronamiento en el municipio.
No se admitirán certificados de empadronamiento que hayan sido emitidos con una antelación superior al mes respecto a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
El solicitante deberá de acreditar el empadronamiento continuado en cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año anterior a la solicitud. Si no se cumple el requisito anterior, deberá acreditar que en los 10 años anteriores a la solicitud, ha estado empadronado 5 años seguidos en cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Si ha autorizado la interoperabilidad debe indicar los municipios en los que ha estado empadronado en los periodos de tiempo exigidos.
3. Tanto en el caso de reducción de jornada como en el de excedencia, el documento "Informe de Vida Laboral" de la Seguridad Social. El "Informe de Vida Laboral" de la Seguridad Social está disponible en la sede electrónica de la Seguridad Social.
4. En el caso de que la persona a la que se cuida tenga certificado de dependencia emitido por la administración competente, con especificación del grado de dependencia y el nivel dentro de cada grado, en el marco de lo previsto en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, debe aportarlo.
5. Datos sobre ingresos fiscales referente a dos años antes a la fecha de la solicitud: Fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al periodo impositivo, o en su defecto, certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la Administración correspondiente.
Deberá presentar dicha documentación si se encuentra en alguno de los siguientes casos:
Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAE, la declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de presentación de la solicitud.
Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de TIE a DNI, grafía u orden en los apellidos u otras...)
Si se identifica con pasaporte.
6. En caso de familia numerosa, certificado de reconocimiento.